



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

TRASLADO

<u>RAD.</u>	<u>PROCESO</u>	<u>PARTES</u>	<u>ASUNTO</u>
2022-00141	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: WALTER GILDARDO GUERRERO RODRÍGUEZ y DIEGO GILDARDO GUERRERO VIVERO	Liquidación de costas
2022-00249	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: EDUAR ARVEY FAJARDO	Liquidación de costas
2023-00003	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: NOLI MINDA SOLARTE	Liquidación de costas
2023-00029	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: JAIBER SANCHEZ BELTRAN	Liquidación de costas
2023-00049	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: MARIA MERCEDES ACEVEDO	Liquidación de costas
2023-00053	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: MARIA SORAIDA JURADO	Liquidación de costas
2023-00067	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: JORGE RUPERTINO LOPEZ GRIJALBA	Liquidación de costas
2023-00072	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: SEGUNDO EXEQUIAS CUASQUER BENAVIDES	Liquidación de costas

Fijación: Siendo las ocho de la mañana del día de hoy CATORCE (14) de noviembre de 2023, se fija el presente traslado electrónico en la página web de la Rama Judicial, por el termino de tres (03) días, los que comienzan a correr a partir del miércoles QUINCE (15) de noviembre de 2023. (Artículos 110 y 391 del Código General del Proceso). Vence el término del traslado el día DIECISIETE (17) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), a las cinco de la tarde (5:00 p.m)¹.

¹ Según Acuerdo CSJNAA22 – 0160 de 25 de febrero de 2022, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, por el cual se fijó el horario laboral oficial entre las 08:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 05:00 pm.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño**

EMERSON ESTEBAN GONZALEZ OJEDA
Secretario

Barrio Corea – San Lorenzo
Correo Institucional: jprmpalsanlorenzo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 3116783125



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 10 de noviembre de 2023. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 29 de septiembre de 2023, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1º al 4º del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de Agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
Referencia: Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 2022-00141	
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	
Demandados: WALTER GILDARDO GUERRERO RODRÍGUEZ y DIEGO GILDARDO GUERRERO VIVEROS	
Agencias en derecho	\$ 906.638
Notificaciones	\$ 40.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 946.638

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

EMERSON ESTEBAN GONZALEZ OJEDA
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 10 de noviembre de 2023. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 29 de septiembre de 2023, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1º al 4º del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de Agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
Ejecutivo con acción personal de Mínima Cuantía No. 2022-00249 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Demandado: EDUAR ARVEY FAJARDO	
Agencias en derecho	\$ 679.601
Notificaciones	\$ 20.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 699.601

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

EMERSON ESTEBAN GONZALEZ OJEDA
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 10 de Noviembre de 2023. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 29 de septiembre de 2023, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1º al 4º del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de Agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
Radicado: 526874089001 2023-00003 Proceso: Ejecutivo con acción personal Mínima Cuantía Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA Demandado: NOLI MINDA SOLARTE	
Agencias en derecho	\$ 704.069
Notificaciones	\$ 20.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 724.069

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

EMERSON ESTEBAN GONZALEZ OJEDA
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 10 de noviembre de 2023. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 22 de septiembre de 2023, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de Agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
Referencia: Ejecutivo -acción personal mínima cuantía No. 2023-00029 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Demandado: JAIBER SANCHEZ BELTRAN	
Agencias en derecho	\$ 953.738
Notificaciones	\$ 120.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 1.073.738

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

EMERSON ESTEBAN GONZALEZ OJEDA
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 10 de noviembre de 2023. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 22 de septiembre de 2023, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1º al 4º del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de Agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
Referencia: Ejecutivo -acción personal mínima cuantía No. 2023-00049	
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	
Demandado: MARIA MERCEDES ACEVEDO	
Agencias en derecho	\$ 578.302
Notificaciones	\$ 13.600
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 591.902

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

EMERSON ESTEBAN GONZALEZ OJEDA
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 10 de noviembre de 2023. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 22 de septiembre de 2023, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de Agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
Referencia: Ejecutivo -acción personal mínima cuantía No. 2023-00053 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Demandado: MARIA SORAIDA JURADO	
Agencias en derecho	\$ 545.240
Notificaciones	\$ 120.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 665.240

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

EMERSON ESTEBAN GONZALEZ OJEDA
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 10 de Noviembre de 2023. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 22 de septiembre de 2023, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de Agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
Referencia: Ejecutivo -acción personal mínima cuantía No. 2023-00067 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Demandado: JORGE RUPERTINO LOPEZ GRIJALBA	
Agencias en derecho	\$ 969.961
Notificaciones	\$ 40.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 1.009.961

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

EMERSON ESTEBAN GONZALEZ OJEDA
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 10 de Noviembre de 2023. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 29 de septiembre de 2023, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de Agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
Referencia: Ejecutivo -hipotecario mínima cuantía No. 2023-00072 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Demandado: SEGUNDO EXEQUIAS CUASQUER BENAVIDES	
Agencias en derecho	\$ 990.934
Notificaciones (sólo se consignó el valor del envío en la guía para entregar la citación para notificación personal pero no en la guía para entregar el aviso).	\$ 6.800
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 997.734

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

EMERSON ESTEBAN GONZALEZ OJEDA
Secretario